



TRÁMITE	Inscripción al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil
RESPONSABLE	Dra. Rocío Artemisa Montes Sylvan Directora General Adjunta de Fomento, Profesionalización e Investigación para las Organizaciones de la Sociedad Civil. Segunda Cerrada de Belisario Domínguez # 40 Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F. 55-54-03-90 ext. 68260 01 800 718 86 24 01 800 718 86 21 Correo electrónico: rocio.montes@sedesol.gob.mx

FINALIDAD DEL TRÁMITE

Inscribir a las Organizaciones de la Sociedad Civil, legalmente constituidas que no persigan fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso para que tengan acceso a los apoyos y estímulos que otorga la Administración Pública Federal.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Permanente, siempre y cuando cumplan con los requisitos que establece la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

¿DÓNDE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?

Personalmente:

En el Módulo para el trámite de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, ubicado en la 2ª Cerrada de Belisario Domínguez No. 40 Col. Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D. F. en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.

Vía Internet: www.corresponsabilidad.gob.mx/modulos.aspx

RESPONSABILIDAD DEL CIUDADANO

Acciones por realizar antes de efectuar el trámite.

1) Llenar la Solicitud de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

De manera electrónica.

- Entrar en el Portal www.corresponsabilidad.gob.mx
- Abrir el botón: Registro Federal de las OSC
- Llenar en línea el Formato de Solicitud de Inscripción

De manera personal.

- Acudir al Módulo para el trámite de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil
- Pedir el Formato de Solicitud de Inscripción
- Llenar a mano con letra de molde o a máquina

2) Modificar el acta constitutiva o los estatutos, y protocolizar ante notario público, específicamente:

- La cláusula de Patrimonio.- Destinar el patrimonio al cumplimiento de su objeto social incluyendo los apoyos y estímulos públicos y que la asociación no distribuya remanentes de los mismos entre sus asociados.
- La cláusula de Liquidación.- Que al momento de la liquidación se transmitan los bienes obtenidos con apoyos o estímulos públicos, a otras organizaciones inscritas en el Registro Federal.
- La vigencia de la Representación Legal.
- Que la organización no persiga fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso

3) Integrar la documentación establecida en el Formato de Solicitud de Inscripción en original y copia.

4) Acudir al Módulo para el trámite de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil con el Formato de Solicitud de Inscripción, firmado por la Representación Legal y acompañado de la documentación requerida en original y copia.

Acciones por realizar una vez efectuado el trámite.

1) Conservar el Acuse de recibo del Formato de Solicitud de Inscripción

2) Esperar la resolución correspondiente a más tardar en 30 días hábiles

3) Acudir al Módulo para el trámite de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil para recibir la Constancia de Inscripción al Registro

REQUISITOS

El ciudadano debe entregar la siguiente documentación en copia simple visible, acompañada del original o copia debidamente certificada ante notario público para su cotejo:

1. Formato de Solicitud de Inscripción, firmada por la Representación Legal.

2. Acta Constitutiva de la organización.
3. Documento notariado vigente que acredite la personalidad y ciudadanía del (l@s) representante (s) legal (es) de la organización.
4. Identificación (es) oficial (es) vigente (s) del (los) representante (s) legal (es) de la organización.
5. Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
6. Comprobante de domicilio legal: Formato R-1 "Solicitud de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes" o formato R-2 "Avisos al Registro Federal de Contribuyentes. Cambio de Situación Fiscal".
7. En caso de haber efectuado modificaciones al objeto social, acta (s) protocolizada (s)

COSTOS

El trámite para la Inscripción al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil es **gratuito**.

Nadie puede solicitarle pagos o cuotas para realizarlo o agilizarlo. En caso de que esto suceda, por favor denúncielo al Órgano Interno de Control de la SEDESOL.

COMPROMISOS DE SERVICIO

Estos son los atributos y estándares de calidad que nos comprometemos a cumplir:

Oportunidad	La Solicitud de Inscripción será validada y se resolverá en un plazo máximo de 30 días hábiles. Cuando las organizaciones sean notificadas de alguna insuficiencia derivada de su solicitud de inscripción, el plazo quedará suspendido en tanto ésta no subsane dicha insuficiencia. La solicitud se cancelará si, transcurridos los 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, la organización no se presenta ante el Módulo correspondiente para subsanar la observación.
Honestidad	La Inscripción al Registro Federal de las OSC es gratuita. El personal del Módulo no

	le solicitará gratificación, pago o dádiva alguna por la realización del trámite.
Confiabilidad	La Resolución para el Registro de las OSC se entregará sin errores en el contenido del texto.
Amabilidad	El personal del Módulo lo atenderá con cortesía, respeto y le ayudará a aclarar cualquier duda que tenga en la realización del trámite.
Transparencia	El personal únicamente le solicitará los datos y documentos que se requieran para el trámite conforme a lo establecido en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y en el Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

¿QUÉ HACER SI NO CUMPLIMOS?

Atención inmediata

En caso de requerir información sobre el servicio que le proporcionamos y requiera atención inmediata, puede comunicarse con el C. José Antonio Torres Vargas, Responsable de la Dirección de Vinculación y Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, a los teléfonos: Directo: 56-59-89-77, Conmutador: 55-54-03-90 ext. 68250 y 68255; y 01-800-718-8624 y 01-800-718-8621 o acudir a las instalaciones del Instituto Nacional de Desarrollo Social en 2ª Cerrada de Belisario Domínguez # 40 Col. Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D. F., así como al correo electrónico: registro_osc@sedesol.gob.mx, en el horario de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes.

Quejas y sugerencias del servicio

Si desea presentar alguna queja, lo invitamos a presentarse en el Área de Responsabilidades y Quejas del Órgano Interno de Control en la SEDESOL, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma #116, piso 11, Col Juárez, C.P. 06600, México, D. F., con teléfono 53-28-50-03, ext. 51465 y 51445; así como el correo electrónico organo.interno@sedesol.gob.mx

Si desea proponer alguna sugerencia acuda con el C. José Antonio Torres Vargas, Director de Vinculación y Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, a los teléfonos: Directo: 56598977, Conmutador: 55-54-03-90 ext. 68250 y 68255; y 01-800-718-8624 y 01-800-718-8621, o visítenos en la 2ª Cerrada de Belisario Domínguez # 40, Col. Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D. F., donde también tendrá la opción de utilizar el buzón de quejas.

Denuncias contra Servidores Públicos

Para presentar una denuncia en contra de algún servidor público de este Instituto o del Módulo, por falta de atención, maltrato o actos de corrupción, puede comunicarse al Área de Responsabilidades y Quejas del Órgano Interno de Control en la SEDESOL, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma # 116, piso 11, Col Juárez, C.P. 06600, México, D. F., con teléfono 53-28-50-03, ext. 20404 y 51445.

Con el propósito de conocer la calidad de nuestros servicios en el INDESOL, se aplica una encuesta de opinión que evalúa diferentes factores a través de su percepción de este trámite, le pedimos que la conteste de forma clara y detallada.

COMPROMISOS DE MEJORA

Con el firme propósito de ofrecerle un servicio con la calidad que usted necesita, la Dirección General Adjunta de Fomento y Profesionalización para las Organizaciones de la Sociedad Civil, se compromete a:

- Facilitar el ingreso al formato de “Solicitud de Inscripción al Registro Federal de OSC” a nivel nacional en los Módulos para el trámite instalados en el INDESOL y en las Delegaciones de la SEDESOL en las Entidades Federativas, a partir de marzo de 2008, que le ahorre tiempo y costo en el traslado a los Módulos para obtener el formato, además de facilitarle el llenado de su Solicitud en el momento que usted tenga disponible.
- Incorporar un Módulo en el Portal de las Acciones de Fomento de la Administración Pública Federal para las Organizaciones de la Sociedad Civil para conocer la situación en la que se encuentra la “Solicitud de Inscripción al Registro Federal de OSC”, a partir de agosto de 2008, que le permita conocer la información veraz y oportuna.
- Instalar un módulo de modificación de información en el Sistema de Información del Registro Federal de las OSC, en octubre de 2008, para que el usuario pueda llenar en línea el Formato de Modificaciones de la Información de las organizaciones; facilitar y agilizar la actualización de la información.
- Implementar un mecanismo de control y seguimiento de las organizaciones inscritas en el Registro Federal de las OSC, a partir de septiembre de 2008, para intercambiar información digitalizada con las dependencias y entidades de la APF.
- Instrumentar acciones de promoción y difusión de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, a partir de febrero de 2008, para informar sobre el Registro Federal de las OSC, el Consejo Técnico Consultivo y la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Fortalecer la línea 01-800 como línea de asesoría y consulta, a partir de junio de 2008, que permita un mayor acercamiento con las organizaciones de la sociedad civil.

Con la intención de mejorar de manera permanente los servicios que le ofrecemos, le agradecemos su participación activa.

Lydia Madero García.

Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social.